

Gobierno del Estado de Durango

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-10000-19-0765-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 765

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	2,564,312.0
Muestra Auditada	2,247,106.6
Representatividad de la Muestra	87.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el estado de Durango fueron por 2,564,312.0 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 2,247,106.6 miles de pesos, que representó el 87.6%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Durango (SSD), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Fortalezas	Debilidades
AMBIENTE DE CONTROL	
Los SSD cuentan con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia.	Los SSD no acreditaron haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de la vigilancia y supervisión control interno.
Los SSD cuentan con normas en materia de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción.	
Los SSD cumplen con las expectativas de la comunicación de la integridad y los valores éticos; asimismo, el programa de promoción de la integridad y prevención a la corrupción se considera como la capacitación continua en la materia, de todo el personal, la difusión adecuada de los códigos de ética y conducta implementados.	
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
Los SSD cuentan con un Plan Estratégico en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos.	Los SSD no cuentan con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan o Programa Estratégico.
Los SSD establecieron un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de estos, que está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución.	Los SSD no establecieron metas cuantitativas para la evaluación de riesgos.
	Los SSD no determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.
	Los SSD no tienen lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.
ACTIVIDADES DE CONTROL	
Los SSD cuentan con un Reglamento Interno, el cual establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	Los SSD no contaron con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.
Los SSD tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	Los SSD no cuentan con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.
	Los SSD no cuentan con un programa de adquisiciones de equipos y software.
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
Los SSD han realizado acciones tendentes a implementar la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.	Los SSD no contaron con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye a la consecución de los objetivos.

Fortalezas	Debilidades
Los SSD tienen implementados planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.	Los SSD no informan periódicamente al Titular (ejecutor de los recursos del fondo) sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.
	Los SSD no establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.
	SUPERVISIÓN
Los SSD evalúan los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	Los SSD no elaboraron un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.
Los SSD llevaron a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, y se menciona el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que la formuló.	Los SSD no llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por los SSD, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 50 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los SSD en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que los SSD han realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2021-A-10000-19-0765-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Durango realice las acciones y mecanismos que deberá implementar para fortalecer el control interno, los procesos administrativos y el cumplimiento de metas y objetivos en los componentes en los que se detectaron debilidades a fin de mejorar el cumplimiento del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno más eficiente.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (SFyA) abrió dentro del plazo establecido en la norma una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2021 y sus rendimientos financieros y fue notificada a la Dirección

General de Programación y Presupuesto “A” (DGPyP “A”) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

3. Los SSD abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2021 y sus rendimientos financieros, la cual se notificó en tiempo y forma a la SFyA; sin embargo, adicionalmente a ella utilizaron una cuenta bancaria productiva denominada “Servicios de Salud de Durango, Recuperadora del FASSA 2021”.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.136/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SFyA recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FASSA 2021 por 2,564,312.0 miles de pesos, que se integran por transferencias líquidas por 2,533,601.2 miles de pesos y por afectaciones presupuestarias por 30,710.8 miles de pesos para el pago a terceros por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Durango, los recursos se recibieron en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales. Por su parte, la SFyA ministró a los SSD los recursos del fondo por 2,533,601.2 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por 22.2 miles de pesos, los cuales fueron transferidos dentro del plazo establecido en la normativa y se comprobó que los recursos no se gravaron ni afectaron en garantía; asimismo, en las cuentas bancarias de los SSD se generaron rendimientos financieros por 1,033.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 285.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2022. Por otro lado, los SSD recibieron ingresos de penas convencionales aplicadas a los proveedores por un total de 45.8 miles de pesos. Cabe mencionar que la SFyA y los SSD emitieron los recibos oficiales de ingresos de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa.

5. La SFyA utilizó una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2021 la cual presentó un saldo de cero pesos al 31 de diciembre de 2021; por otra parte, de las dos cuentas bancarias que utilizaron los SSD para la recepción y administración de los recursos del fondo, presentaron un saldo por 84,145.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 301.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, los cuales no coincidieron con el saldo pendiente por devengar ni pagar, reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto al 31 de diciembre de 2021, ni al 31 de marzo de 2022.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.130/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Los SSD realizaron pagos a favor de otros fondos y programas (INSABI, E023, AFASPE, PFAM, MÉDICOS RESIDENTES, UNEMES y Programas Estatales) por conceptos de pagos de

nómina, Impuesto Sobre la Renta (ISR), Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) con recursos del FASSA 2021 por un total de 274,623.3 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2021, de los cuales se llevaron a cabo las recuperaciones a la cuenta bancaria del fondo en su totalidad, sin embargo, no se realizaron los cálculos ni la devolución de los rendimientos financieros que se dejaron de generar en la cuenta bancaria del FASSA 2021 por el total de los pagos realizados que ascienden a un monto de 641.6 miles de pesos. Cabe mencionar que, los recursos del FASSA tienen como objetivo la prestación de servicios de salud a la población que no cuenta con un empleo formal o no estén incorporadas en algún régimen de seguridad social y no el financiamiento de otros fondos o programas.

El Gobierno del Estado de Durango, a través de los SSD, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por el cálculo de los rendimientos financieros que se dejaron de generar en la cuenta bancaria del fondo por 641,594.29 pesos, por el financiamiento a otros fondos y programas; asimismo, la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.131/2022, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente.

- a) La SFyA y los SSD registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos líquidos recibidos del FASSA 2021 por 2,533,601.2 miles de pesos y 30,710.8 miles de pesos correspondientes a los ingresos virtuales por pagos a terceros; asimismo, la SFyA registró contable y presupuestariamente los rendimientos financieros generados por 22.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, por otra parte, los SSD registraron contable y presupuestariamente los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 1,033.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 285.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2022; así como, los rendimientos financieros recibidos de la SFyA por 22.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021. Además, se constató que los SSD realizaron el registro contable y presupuestario de las recuperaciones por penas convencionales aplicadas a los proveedores por 45.8 miles de pesos.
- b) Los SSD realizaron pagos por 2,564,312.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de las operaciones por 2,247,106.6 miles de pesos, integrados por 2,122,243.3 miles de pesos por concepto de servicios personales, 54,466.6 miles de pesos por materiales y suministros y 70,396.7 miles de pesos por servicios generales, de los cuales se revisó que fueron registrados contable y presupuestariamente y que las operaciones fueron amparadas con la documentación comprobatoria y justificativa original que

corresponde a la naturaleza del gasto, cumplieron con los requisitos fiscales correspondientes y fue identificada y cancelada con un sello que identificó el nombre del fondo, origen del recurso y el ejercicio respectivo con la leyenda “Pagado 2021 Fondo Aportaciones para los Servicios de Salud”.

Destino de los Recursos

8. Al Gobierno del Estado de Durango le fueron transferidos recursos del FASSA 2021 por 2,564,312.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021 se comprometieron y devengaron en su totalidad y al 31 de diciembre de 2021, fueron pagados 2,507,780.1 miles de pesos, y 2,564,312.0 miles de pesos, al 31 de marzo de 2022. Por otra parte, de los rendimientos financieros generados y por penas convencionales aplicadas a los proveedores al 31 de diciembre de 2021 por 1,101.6 miles de pesos, se comprometieron y devengaron a la misma fecha un monto por 1,056.4 miles de pesos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2022 en los objetivos del fondo; sin embargo, no se comprometieron ni devengaron al 31 de diciembre de 2021, ni se presentó evidencia de su reintegro a la TESOFE un importe por 45.2 miles de pesos, ni de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2022 por 285.2 miles de pesos para un total de 330.4 miles de pesos.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de marzo de 2022
Servicios Personales	2,122,243.3	2,122,243.3	2,122,243.3	82.8	2,094,111.2	2,122,243.3
Materiales y Suministros	214,478.0	214,478.0	214,478.0	8.4	206,087.8	214,478.0
Servicios Generales	208,133.8	208,133.8	208,133.8	8.1	194,254.9	208,133.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,411.1	4,411.1	4,411.1	0.2	4,411.1	4,411.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,308.2	9,308.2	9,308.2	0.3	3,426.0	9,308.2
Inversión Pública	5,737.6	5,737.6	5,737.6	0.2	5,489.1	5,737.6
Total	2,564,312.0	2,564,312.0	2,564,312.0	100.0	2,507,780.1	2,564,312.0

FUENTE: Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, y auxiliares contables de gasto.

NOTA: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados.

El Gobierno del Estado de Durango, a través de los SSD, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 330,435.20 pesos, más cargas financieras por 1,301.00 pesos por concepto de rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 que no fueron comprometidos ni devengados, ni reintegrados a la Tesorería de la Federación, ni los generados al 31 de marzo de 2022; asimismo, la Secretaría

de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.01/2023, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

Servicios Personales

9. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente.

- a) Con la revisión de una muestra de 155 expedientes de personal que representaron un monto por 46,539.1 miles de pesos, se verificó que todos contaron con la documentación que acredita el perfil académico requerido para el puesto, bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2021; además, se localizó el registro de las cédulas profesionales de 126 trabajadores en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y en 29 casos el perfil no requería de cédula profesional para el puesto en que se desempeña, en virtud de que son puestos que de acuerdo con los requisitos académicos del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín únicamente requieren bachillerato, acreditar el cuarto semestre de la licenciatura y en otros casos sólo el título profesional.
- b) Los SSD realizaron pagos de sueldo al personal los cuales se ajustaron al tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; asimismo, se verificó que no se pagaron compensaciones, bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios ni medidas de fin de año a personal con categoría de mandos medios y superiores con recursos del fondo.
- c) Los SSD no destinaron recursos del FASSA 2021 para realizar pagos al personal que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo, ni pagos posteriores al personal que causó baja; asimismo, se verificó que los cheques cancelados por un importe total de 6,838.9 miles de pesos fueron reintegrados oportunamente a la cuenta bancaria del fondo, se reprogramaron y aplicaron en los objetivos de este.
- d) Los SSD no comisionaron a trabajadores para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal.
- e) Con la revisión de la nómina del personal y de los oficios de autorización de licencias con goce de sueldo por concepto de comisión sindical, se constató que se destinaron recursos del FASSA 2021 por 24,734.7 miles de pesos para el pago de 74 servidores públicos que fueron comisionados al sindicato, y que estas comisiones fueron autorizadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud.

- f) Con la revisión de una muestra de siete centros de trabajo (Hospital General de Durango, Hospital General 450, Hospital de General de Gómez Palacio, Hospital General de Santiago Papasquiaro, Hospital General de Santa María del Oro, Jurisdicción Sanitaria No. 1 y Hospital General Cuéncame) para validar la plantilla de su personal y que representa a 1,729 trabajadores, equivalentes a un monto por 584,965.5 miles de pesos; al respecto, los responsables de los centros de trabajo indicaron que 1,593 trabajadores se encontraron laborando en su centro de trabajo adscrito y de 136 casos, se proporcionó la documentación justificativa mediante la cual acreditan que 2 trabajadores cambiaron de adscripción, 34 fueron por comisiones internas, 52 por comisiones sindicales que forman parte de las autorizadas por la Secretaría de Salud, 26 por jubilaciones, 16 defunciones, 4 bajas por renuncia y 2 por rescisión de contrato.
 - g) Los SSD no realizaron pagos con recursos del FASSA 2021 para la contratación de personal eventual.
 - h) Los SSD para la prestación de servicios personales realizaron las retenciones y los enteros a terceros institucionales por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social al ISSSTE, FOVISSSTE y CONSAR por 401,737.5 miles de pesos correspondientes a recursos del FASSA 2021 y fueron enterados en tiempo y forma a las instituciones que corresponden, por lo que no se generaron pagos por multas, recargos ni actualizaciones.
 - i) Los SSD por la prestación de servicios personales realizaron las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los trabajadores por un monto de 243,780.5 miles de pesos correspondientes a recursos del FASSA 2021, y fueron enterados al Servicio de Administración Tributaria en tiempo y forma por lo que no se generaron pagos por multas, recargos ni actualizaciones.
- 10.** Los SSD destinaron los recursos del FASSA 2021 para el pago de remuneraciones del personal por 2,122,243.3 miles de pesos, que correspondió al 82.8% de los recursos ministrados y a un total de 6,400 trabajadores, de los cuales 6,326 correspondieron a la rama médica, por un total de remuneraciones por 1,910,668.6 miles de pesos y 74 al personal de mando, por un total de remuneraciones por 12,272.9 miles de pesos, lo que representó el 90.0% y el 0.6% del total de las remuneraciones al personal; además, incluye un monto por 199,301.8 miles de pesos por concepto de pagos a terceros patronales que representó el 9.4% del importe total de las remuneraciones del personal.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

CUENTA PÚBLICA 2021

Personal que operó la prestación de los Servicios de Salud de Durango	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (Miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones al personal
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	6,326	0	6,326	98.8	1,910,668.6	90.0
Paramédica	0	0	0	0.0	0.0	0.0
Afín	0	0	0	0.0	0.00	0.0
Médica de Confianza	0	0	0	0.0	0.0	0.0
Suma	6,326	0	6,326	98.8	1,910,668.6	90.0
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativo Afín	0	0	0	0.0	0.0	0.0
Personal de mando	74	0	74	1.2	12,272.9	0.6
Confianza Administrativo A Fin	0	0	0	0.0	0.0	0.0
Suma	74	0	74	1.2	12,272.9	0.6
Total	6,400	0	6,400	100.0	1,922,941.4	90.6
Más pagos por Cuotas Patronales					199,301.8	9.4
Total de Remuneraciones en base de nómina					2,122,243.3	100.0
Total ministrado					2,564,312.0	

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal Federal, Regularizado, Formalizado, Homologado y de Mando de los Servicios de Salud de Durango.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

11. Con la revisión de una muestra de 20 contratos para la adquisición de medicamento, material de curación, insumos médicos, oxígeno, gas medicinal, pruebas de la red de laboratorio clínico, uniformes, servicios de alimentos preparados, limpieza, vigilancia, lavandería y desinfección de ropa, pagados con recursos del FASSA 2021 por un monto de 124,863.3 miles de pesos, se verificó que nueve contratos se adjudicaron mediante el proceso de Licitación Pública y once por adjudicaciones directas. Asimismo, se constató que las adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados; en su caso, para once contratos, se presentaron los dictámenes de excepción a la licitación pública; de los cuales se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; adicionalmente, se constató que las adquisiciones se encontraron amparadas por contratos debidamente formalizados y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa, son congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos; además, se presentaron en tiempo y forma, las fianzas de cumplimiento de los contratos.

12. Los SSD contaron con el registro de los bienes en el almacén mediante un sistema de control de los bienes adquiridos; sin embargo, no contaron con la publicación del proceso y práctica de inventarios en la página de internet. Por otra parte, se constató que se aplicaron

penas convencionales a 3 proveedores con quienes formalizaron tres contratos, los cuales forman parte de la muestra de auditoría, para la adquisición de medicamentos y material de curación, por un total de 54.9 miles de pesos; sin embargo, al 15 de agosto de 2022, del contrato número 123/2021, el proveedor no había pagado el monto determinado de la sanción por 9.1 miles de pesos; por otra parte, con la revisión realizada se determinaron penas convencionales no aplicadas en los contratos números 123/2021 y 124/2021, que se integran por 1.4 miles de pesos y 3.6 miles de pesos, por la entrega tardía de los insumos con 5 y 21 días fuera del tiempo estipulado en los contratos y convenios modificatorios, que totaliza un monto de 14.1 miles de pesos por sanciones aplicadas no pagadas y penas convencionales no aplicadas.

El Gobierno del Estado de Durango, a través de los SSD, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE por 14,082.00 pesos, más cargas financieras por 150.00 pesos por concepto de penas convencionales aplicadas a los proveedores no pagadas y penas convencionales no aplicadas; asimismo, la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.02/2023, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

13. El Almacén Central de los SSD, la farmacia del Hospital Integral Mezquital, la Farmacia Intrahospitalaria del Hospital General de Lerdo y la Farmacia Intrahospitalaria del Hospital General 450 contaron con un responsable sanitario con perfil de químico farmacéutico biólogo y con las licencias sanitarias actualizadas y los dictámenes de responsable sanitario emitidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); asimismo, se verificó que contaron con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de medicamentos controlados al beneficiario final, de conformidad con la normativa y que tienen implementado un Sistema de Control de Inventarios que permite conocer el tipo de recursos con que se adquieren los medicamentos controlados; además, se verificó que las farmacias contaron con los libros de registro y control para los medicamentos controlados y el Almacén Central contó con el proceso de “Manejo y Distribución de Medicamentos Controlados” que los distribuye a las diferentes unidades médicas y hospitalares de acuerdo con las necesidades de cada una.

Transparencia

14. Los SSD reportaron de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre ejercicio y resultados de los recursos federales transferidos del FASSA 2021 ubicados dentro de la Carpeta Ejercicio del Gasto; asimismo, reportaron la Carpeta Indicadores, de manera semestral, en donde se dan a conocer los resultados del programa; las cuales, fueron publicadas en la página de Internet de los SSD; sin embargo, el monto reportado como pagado en la Carpeta Ejercicio del Gasto no coincide con lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto 2021 al

31 de diciembre de 2021, por lo que no contaron con las condiciones de calidad y congruencia requeridos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC.5S.1.132/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Los SSD dispusieron de un Programa Anual de Evaluaciones 2021 (PAE) que fue publicado en su página de Internet, en el cual se consideró la evaluación del FASSA 2021; además, los resultados fueron publicados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 987,564.29 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 987,564.29 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,451.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,247,106.6 miles de pesos, que representaron el 87.6% de los 2,564,312.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la entidad federativa devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos y de adquisiciones así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 986.1 miles de pesos, que representan el 0.1% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Durango no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no se concilió el monto reportado como pagado en la Carpeta Ejercicio del Gasto a las Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto 2021 al 31 de diciembre de 2021, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DCAPF-0279/2023 de fecha 6 de enero de 2023, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se considera como no atendido el resultado número 1.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021



SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO N°: DCAPF-0279/2023
ASUNTO: Se envía documentación e
información en atención a los Resultados Finales
y Observaciones Preliminares referentes a la
auditoría número 765 denominada "Fondo de
Aportaciones para los Servicios de Salud", de la
Cuenta Pública 2021.

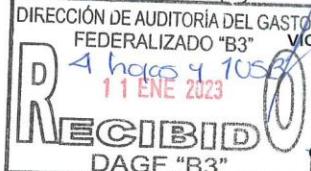
LIC. LEONOR ANGÉLICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ
DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "B3" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguida Directora.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que en atención al oficio número DAGF "B3" /0228/2022 y en alcance a similar número DCAPF-1890/2022, y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango; y en apego a oficio número SP/002/2022, me permito enviar la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor para atender lo referente a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número 765 denominada "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud", de la Cuenta Pública 2021.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.



A T E N T A M E N T E
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 06 DE ENERO DE 2023

SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

c.c.p. L.C. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la ASF.
L.C. Arnoldo Miramontes Flores, Subdirector de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B3.1" de la ASF.
Ing. Fernando Álvarez Cáceres, Auditor del Gasto Federalizado "B" de la ASF.
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
TJHM/cqe/mmil/befv/kjdm

ELABORÓ:	REVISÓ:	SUPERVISÓ:	AUTORIZÓ:
C.P. Karla Julia Díaz Murguía	C.P. Belinda Elizabeth Franco Vázquez.	C.P. Maribel Muñoz Lares.	C.P. Claudia Quintana Escobosa.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"
Página 1 de 1



Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro

C.P. 34000 Durango, Dgo.

Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

Apéndices

Áreas Revisadas

La Subsecretaría de Egresos y Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, las Direcciones de Planeación, Administrativa y Jurídica, y las subdirecciones de Sistemas, de Contabilidad y de Presupuesto, de Recursos Humanos y de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado el 3 de noviembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, artículo segundo, título segundo, capítulos I y II, numeral 14.

Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, publicado el 29 de diciembre de 2016, artículos 1, 2, 3 y 4.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.